

de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de junio de 2001, del siguiente tenor literal:

“Se resuelve, con esta fecha, declarar el archivo de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el nº SI-99-0439-I, al quedar sin efecto la concesión por falta de aceptación.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 19 de diciembre de 2001. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2001, sobre notificación de resolución individual, recaída en el expediente SI-99-0645-I, del que es titular la empresa Avícola Alada, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-0645-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2001, del siguiente tenor literal:

“Al amparo del Decreto 119/1997, de 7 de octubre (D.O.E 14-10-97), por el que se establece un programa de ayudas para la Promoción de la Competitividad en las Pymes de esta Comunidad Autónoma, se concede, por Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio con fecha 15 de febrero de 2001, a la empresa Avícola Alada, S.L., una subvención a fondo perdido de 34.000 ptas. (204,34 euros), resultado de aplicar un porcentaje del 20% a la inversión aprobada de 172.181 ptas. (1.034,883 euros).

Significándole que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el D.O.E. deberá aceptarla en todos sus términos

ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial; transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho, quedará sin efecto la concesión de los incentivos a que se refiere esta Resolución.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. JAIME RUIZ PEÑA.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 19 de diciembre de 2001. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2001, sobre notificación de resolución individual, recaída en el expediente SI-99-1175-I, del que es titular la empresa Parra Martín Ezequiel.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-1175-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 23 de abril de 2001, del siguiente tenor literal:

“Al amparo del Decreto 119/1997, de 7 de octubre (D.O.E 14-10-97), por el que se establece un programa de ayudas para la Promoción de la Competitividad en las Pymes de esta Comunidad Autónoma, se concede, por Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio con fecha 9 de abril de 2001, a la empresa Parra Martín Ezequiel, una subvención a fondo perdido de 36.000 ptas. (216,36 euros), resultado de aplicar un porcentaje del 20% a la inversión aprobada de 178.000 ptas. (1,074,01 euros).